



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente comercial Rol N° 2-1647.

LONGAVI, 11 AGO. 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 1.469 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por **CRISTIAN ESTEBAN GUTIERREZ MENDEZ, R.U.N. N° [REDACTED]**.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la formula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

Le Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

La Resolución N° 2507155737 de fecha 31 de marzo de 2025, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que CRISTIAN ESTEBAN GUTIERREZ MENDEZ cuenta con antecedentes estructurales y sanitarios para s funcionamiento comercial.

Que, el solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

DECRETO:

AUTORIZÉSE de la patente comercial de BAZAR Y PAQUETERIA, Rol N° 2-1647 a nombre de CRISTIAN ESTEBAN GUTIERREZ MENDEZ, R.U.N. N° [REDACTED] con dirección comercial SAN LUIS S/N, LONGAVI, EN CALIDAD DE MICROEMPRESAS FAMILIARES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARIOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B.Almuna/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesados.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

